Gobernación de Sucre

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº CP-SDSD-737-2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:	CP-SDSD-737-2025
FECHA DEL CONTRATO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.008.753-2
REPRESENTANTE:	SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. Nº 1.007.332.174
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
PLAZO:	TRES (3) MESES.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOS PESOS M/CTE ($154.365.002,00)
CDP Nº:	1231 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CRP Nº:	5812 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROGRAMA TB Y LEPRA

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **SAIDY MARIA RAMIREZ ARROYO**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **IRWING BARTOCHA VALEST,** Líder de programa TB y Lepra en su calidad de **SUPERVISOR**; y, **SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS,** representante legal de la **FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA**, parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) BALANCE CRONOLÓGICO

FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025

ii) BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$154.365.002
VALOR EJECUTADO	$154.365.002
VALOR SIN EJECUTAR	$0
VALOR PAGADO	$154.365.002
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

Gobernación de Sucre

iii) **CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA**

El contratista presentó las siguientes facturas:

Item	Factura
1	FES 66
2	FES 68
3	FES 71

iv) **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO**

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	12/11/2025	10526	18/11/2025	3657	**$51.455.000,67**	$16.109.244,14	$35.345.756,53
2	09/12/2025	11916	17/12/2025	4208	**$51.455.000,67**	$16.109.244,14	$35.345.756,53
3	31/12/2025	13757	31/12/2025	4613	**$51.455.000,66**	$16.109.244,14	$35.345.756,52

v) **GARANTÍAS**

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$15.436.500,20	2025	09	26	2026	06	26
CALIDAD DEL SERVICIO	$15.436.500,20	2025	09	26	2026	06	26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$7.718.250,10	2025	09	26	2028	12	26
PÓLIZA	75-44-101148331						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						

vi) **CONSTANCIAS Y SALVEDADES**

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, prestó los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la implementación y desarrollo del programa de prevención y control de la tuberculosis vigencia 2025, en el Departamento de Sucre, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOS PESOS M/CTE ($154.365.002,00), de conformidad con lo establecido en el estudio previo, en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según los informes de supervisión y los informes de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Nº CP-SDSD-737-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA,

declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

SAIDY MARIA RAMIREZ ARROYO
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13/09/2022

SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS
R/L FUNDACION SER SALUD PLUS.
COLOMBIA
Contratista

IRWING BARTOCHA VALEST
Líder de programa TB y Lepra
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angie López Fernández.	Asesora Jurídica Externa.	
Revisó	Guiomar Rodríguez Díaz.	Director Jurídico y de Contratación SSD.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			